



0001

20 ENE. 2016

CIRCULAR

Para: Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Ministerio de Minas y Energía (MME).
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

Asunto: Informe de ejecución financiera de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR).

Para la presentación de los informes de la ejecución financiera de los recursos de funcionamiento del SGR asignados por la Comisión Rectora mediante los Acuerdos 29 de 2015¹, 31 de 2015² y 34 de 2015³, de conformidad con lo previsto en los artículos 7⁴, 5⁵ y 4⁶, respectivamente, las entidades que ejecutan dichos recursos deben remitir, a más tardar el 31 de enero y 31 de julio de cada año⁷, lo siguiente:

1. Datos de la entidad
1.1 Responsable y datos de contacto.
2. Componente financiero
2.1 Total recursos incorporados.
2.2 Uso de los recursos.
3. Conclusiones

El informe se remitirá en medio magnético, acompañado de la copia del acto administrativo de incorporación de los recursos asignados por la Comisión Rectora en un capítulo

¹ "Por el cual se hace una asignación de recursos de funcionamiento del SGR para financiar "Programa Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales"

² "Por el cual se establecen los términos y condiciones para la destinación del incentivo a la producción creado por el artículo 38 de la ley 1744 de 2014"

³ "Por el cual se modifica el Acuerdo 0019 de 2013 (Por el cual se hace una asignación de recursos del funcionamiento del SGR al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX) y se deroga el Acuerdo 0025 de 2014"

⁴ "ARTÍCULO SÉPTIMO. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA. El Departamento Nacional de Planeación presentará, a través de la secretaría técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, un informe semestral sobre la ejecución financiera de los recursos asignados en el presente acuerdo."

⁵ "ARTÍCULO 5. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA. El Ministerio de Minas y Energía presentará, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, un informe semestral sobre la asignación de los recursos destinados a financiar el incentivo a la producción y aplicación a las entidades territoriales beneficiarias de las mismas."

⁶ "ARTÍCULO CUARTO. Modifíquese el artículo séptimo del Acuerdo 19 de 2013, el cual quedará así: "ARTÍCULO SÉPTIMO. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior (ICETEX) deberá presentar un informe semestral sobre la ejecución financiera de las apropiaciones distribuidas en el presente Acuerdo, que será puesto a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías".

⁷ Plazo estipulado en el numeral 2 de la Circular 17 de 2015 "Plazo para presentación de informes a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías".

independiente de su presupuesto, suscrito por el representante legal de la entidad, la certificación de los rendimientos financieros mensuales generados con posterioridad al giro de los recursos y los siguientes documentos:

1. Informe sobre la asignación de recursos del Acuerdo 29 de 2015:

Documento suscrito por el ordenador del gasto en el cual se relacionen los gastos realizados con recursos del Acuerdo 029 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR (formato anexo).

2. Informe sobre la asignación de recursos del Acuerdo 31 de 2015:

Documento suscrito por el ordenador del gasto donde se reporte la asignación realizada a los proyectos de inversión financiados con los recursos del incentivo a la producción y las autorizaciones de giro realizadas por el MME, lo anterior desagregado por entidad territorial beneficiaria (formato anexo).

3. Informe sobre la asignación de recursos del Acuerdo 34 de 2015:

Documento suscrito por el ordenador del gasto en el cual se detalle la destinación de los recursos (cupos de créditos educativos asignados) de conformidad con los artículos primero y segundo del Acuerdo 34 de 2015 (formato anexo).

El informe y los anexos de que trata esta circular deben dirigirse a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, por conducto del Grupo de Financiamiento Territorial (GFT) de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP. Cualquier inquietud será atendida en el teléfono 3815000 Ext. 2211, 2226 y 2232, y por correo electrónico en los siguientes correos electrónicos: jsalinas@dn.gov.co y vivega@dn.gov.co.

Dada en Bogotá a los

20 ENE. 2016



MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ

Subdirector General Territorial y de Inversión Pública
Secretario Técnico - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Preparó: Jose Alirio Salinas Bustos; Jose Mauricio Vega López.
Revisó: Fabiola Páez Vargas; José Mauricio Cuestas Gómez.

